



MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final auditoría interna proceso de Planeación y Gestión Sectorial

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría se anexa informe definitivo de auditoría interna al proceso de Planeación y Gestión Sectorial, el cual ha sido socializado en reunión de cierre con la Oficina Asesora de Planeación.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer las acciones de mejora requeridas para fortalecer la gestión del proceso.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoría (5 folios)

Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno
Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa - Profesional Oficina Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño Secretario Distrital de Gobierno
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Presentación al comité)
- Dr. Miguel Ángel Cadozo Tovar - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Verificar el cumplimiento de los lineamientos y políticas de operación del proceso de Planeación y gestión sectorial
2. Alcance de la auditoría	Secretaría Distrital de Gobierno (Nivel Central)
3. Criterios de la auditoría	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 505 de 2007 Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales (Y sus modificatorios)• Resolución 233 de 2018 (Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá) - lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital• Decreto Distrital 591 de 2018 - Artículo 8• Resolución 542 de 2019 - Conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno• Acuerdo 001 de 2019 - Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno• Acuerdo 001 de 2020 Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Gobierno• PLE-PGS-IN001: Instrucciones Metodológicas para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial



	<ul style="list-style-type: none">• PES 2019 y 2020-2024
4. Equipo Auditor	Olga Milena Corzo Estepa – Auditora OCI
5. Metodología	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de los documentos asociados al proceso• Revisión de la información publicada en página web• Solicitud de información vía correo electrónico• Entrevistas en caso de requerirse (por Teams)
6. Periodo de Ejecución	El periodo de ejecución del seguimiento estuvo comprendido del 27-11-2020 al 16 -12-2020
7. Limitantes de la Auditoría	Ninguna

Sección III: Desarrollo de la Auditoría

- PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

2019

Se observa Plan Estratégico Sectorial 2019 adoptado mediante Resolución 004 del 10 de enero de 2019, aprobado en sesión del Comité de Desarrollo Administrativo del Sector Gobierno del 19 de diciembre de 2018. Al respecto se observa el cumplimiento de las actividades y etapas determinadas en el documento *PLE-PGS-IN001 Instrucciones Metodológicas para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial*.

FASE 3. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE PES.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional	Aprobar en sesión la propuesta de Plan Estratégico Sectorial.
Profesionales Oficina Asesora de Planeación SDG	Proyectar y remitir acto administrativo para la adopción del PES
Profesionales Oficina Asesora Jurídica SDG	Revisar y/o solicitar ajustes necesarios al acto administrativo proyectado por la OAP
Profesionales Oficina Asesora de Planeación SDG	Ajustar y remitir el acto administrativo conforme a las observaciones de la OAJ, para firma del Secretario de Gobierno
Secretario Distrital de Gobierno	Adoptar mediante acto administrativo el Plan Estratégico Sectorial
Jefe Oficinas Asesoras de Planeación del Sector	Publicar en las páginas WEB e INTRANET de las entidades del Sector, el acto administrativo de adopción del PES, con sus respectivos soportes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cuanto al seguimiento al PES 2019 se observa publicado en la página web el documento PES 2019 http://www.gobiernobogota.gov.co/tabla_archivos/plan-estrategico-sectorial-2019#overlay-context=tabla_archivos/plan-estrategico-sectorial-2020 en el cual hace referencia al Seguimiento al PES, definiendo que *“Como ejercicio de una buena práctica asociada al seguimiento de las metas de los planes estratégicos que permita identificar el grado de cumplimiento de las acciones priorizadas frente a lo programado se realizará seguimiento trimestral al avance de la ejecución de las metas sectoriales identificar cuellos de botella y tomar decisiones oportunas para la óptima ejecución de los planes a través de la entrega de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía (...)”*. Al respecto no se observa seguimientos trimestrales publicados ni reportados por la Oficina Asesora de Planeación, incumpliendo lo dispuesto en el PES 2019.

No se observó igualmente que en sesiones del Comité se realizará seguimiento a las actividades y metas establecidas en el PES.

En página web se observa publicado seguimiento al PES 2019 con corte a Junio de 2020 <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>, dicho seguimiento no fue presentado en sesiones del Comité Sectorial.

2020

Se observa Plan Estratégico Sectorial PES 2020-2024 aprobado en sesión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y formalizado mediante la Resolución 673 de 2020 y sobre el cual se observa el cumplimiento de las fases de elaboración y aprobación definidas en el documento *PLE-PGS-IN001 Instrucciones Metodológicas para la Formulación del Plan Estratégico Sectorial*.

Con respecto al seguimiento del PES 2020-2024, se observa en documento aprobado que: *“aprobado se definió para el seguimiento que: “En las siguientes tablas se relacionan las metas e indicadores por objetivos del sector gobierno a los cuales se les realizará el seguimiento de acuerdo con la metodología que define la Secretaría Distrital de Gobierno (...)” y que “ El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo es la instancia responsable de hacer seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Sectorial, para lo cual contarán con el apoyo técnico las Oficinas Asesoras de Planeación de las entidades. Anualmente el plan debe tener seguimientos trimestrales en donde se evalué el avance en la implementación de las metas con relación a las programaciones definidas para el respectivo periodo, que permitirá tomar decisiones oportunas al nivel directivo, al comportamiento de los objetivos y/o metas definidas en el plan. En cada Entidad, la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, es la encargada de realizar el seguimiento periódico a las dependencias responsables que, por su campo*

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 3 de 8



funcional, tenga la competencia de la implementación de las acciones para el cumplimiento de las metas fijadas. Igualmente es responsabilidad de las Oficinas Asesoras de Planeación consolidar el avance y presentarlo ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo (...).

La Oficina Asesora de Planeación reportó una matriz con seguimiento al primer trimestre del PES 2020-2024 con corte al 30 de septiembre, sin embargo, este seguimiento no se encuentra publicado ni ha sido evaluado por el Comité Sectorial teniendo en cuenta sus competencias y funciones de seguimiento.

- POLÍTICA PÚBLICA

Con respeto a las distintas fases definidas para el establecimiento de las políticas públicas se observa el documento *PLE-PGS-P001 Procedimiento para la formulación, implementación y seguimiento de política pública* en el cual la entidad establece las actividades conforme a las disposiciones de la *Resolución 2045 de 2017 "Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital"* de la *Secretaría Distrital de Planeación y al nuevo procedimiento CONPESD reglamentado mediante el Decreto 668 de 2017"*.

Actualmente se cuenta con las siguientes políticas públicas en distintas fases de desarrollo:

Política Pública	Entidad Líder	Estado
Pueblos Indígenas	SDG	Seguimiento y reformulación
Afrodescendientes	SDG	Seguimiento y reformulación
Población Raizal	SDG	Seguimiento y reformulación
Población Gitana	SDG	Seguimiento y reformulación
Derechos Humanos	SDG	Implementación y seguimiento. Se está ajustando el Plan de Acción
Asuntos Religiosos	SDG	Implementación y seguimiento
Participación Incidente	IDPAC	Reformulación - Documento Propuesta de estructuración de Política.
Propiedad Horizontal y Acción Comunal	IDPAC	Reformulación
Espacio Público	DADEP	Se está ajustando el Plan de Acción
Transparencia e Integridad	SDG- SG-VD	Implementación y seguimiento
Servicio al Ciudadano	SDG- SG-VD	Implementación y seguimiento

FUENTE: Oficina Asesora de Planeación

Con respecto al seguimiento establecido en el documento PLE -PGS P001 se observa que se debe hacer seguimiento periódico al plan de acción de las políticas públicas y presentar los resultados al Comité Sectorial, al respecto se evidencia que:

1. Se reporta por parte de la Oficina Asesora de Planeación matrices de seguimiento trimestrales y evidencias que soportan dichos avances de las PP de Derechos Humanos, Política de Libertades Fundamentales, Religión, Culto y Conciencia, Servicio al Ciudadano y Transparencia. No se observan seguimientos realizados a las políticas poblaciones que



si bien se observan en reformulación deben tener los resultados de cierre que sirvan de insumo para las que se formulen, igualmente no se observa seguimiento o reportes de las políticas a cargo del DADEP e IDPAC.

2. Se indica en el procedimiento que se debe *“Presenta al comité sectorial los resultados de seguimiento de la política pública con el apoyo de la OAP de la Secretaría Distrital de Gobierno”*¹, sin embargo en las sesiones de la presente vigencia no se observa que se haya realizado presentación de los seguimientos trimestrales reportados.

- COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (2019-2020)

Citación y desarrollo de sesiones del Comité

Se observa que para 2019 de conformidad con el Reglamento interno del Comité Sectorial Acuerdo 001 de 2019 – Comité sectorial de Desarrollo Administrativo del sector Gobierno que establece que se realizarán sesiones ordinarias cada cuatro (4) meses (Artículo 8), no se realizaron sino dos (2) sesiones en mayo y noviembre, evidenciando un incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento. (<http://www.gobiernobogota.gov.co/contenidos/comite-sectorial-desarrollo-administrativo-gobierno-0>)

Para 2020 y de acuerdo con el Reglamento Interno establecido mediante el Acuerdo 001 de 2020 – Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Gobierno, se observa la realización de tres sesiones de enero a Noviembre, observando un cumplimiento en el número de sesiones que por vigencia deben realizarse. (<http://www.gobiernobogota.gov.co/contenidos/comite-sectorial-desarrollo-administrativo-gobierno-1>)

Seguimiento a compromisos establecidos en las sesiones

En cuanto a las funciones establecidas en los Reglamentos internos de las vigencias 2019 y 2020 no se observa un seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones:

2019	
Fecha	Compromisos
13/05/2019	Se observan dos compromisos, uno a ejecutarse por parte del DADEP y uno por la SDG, con fecha de cumplimiento en mayo y junio. No fue reportada matriz de seguimiento a estos compromisos y en segunda sesión no se observó que se tratara un tema con el seguimiento a estos temas.
14/11/2019	Se observan tres compromisos a ejecutarse en noviembre de 2019 por las tres entidades del sector. No se observa seguimiento posterior a su cumplimiento.

¹ PLE-PGS-P001 Procedimiento para la formulación, implementación y seguimiento de política pública – Actividad 39



2020	
Fecha	Compromisos
29/04/2020	Se relaciona un compromiso que debe efectuar la SDG, no se observa seguimiento.
11/06/2020	Se relacionan dos compromisos de los cuales uno debe ser ejecutado por las tres entidades del sector, no se observa seguimiento en sesión posterior ni mediante otro mecanismo.
10/07/2020	Se observa un compromiso a ser ejecutado por las tres entidades del sector, no se reporta matriz de seguimiento a esta actividad.

Teniendo en cuenta que los compromisos involucran el desarrollo de actividades interinstitucionales y que se definen fechas puntuales de cumplimiento, es necesario que se establezca un mecanismo que permita realizar el seguimiento y evidenciar su cumplimiento, aún más cuando en las siguientes sesiones se observa un ítem en el cual se verifique la ejecución de compromisos anteriores.

- APLICACIÓN DE CONTROLES – GESTIÓN DEL RIESGO

Se observa matriz de riesgos del proceso de Planeación y Gestión Sectorial con última versión el 21 de octubre de 2019, en la cual se observa:

EVENTO	RIESGO INHERENTE	CONTROL	RIESGO RESIDUAL
Descoordinación y desarticulación de las entidades del sector para generación de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación sectorial	Alto	C1: El presidente del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno, cada vez que se vaya a emitir un documento de planeación, seguimiento o evaluación sectorial, convoca a una sesión para la presentación del documento con los objetivos de que los miembros de comité con voto aprueben o generen comentarios de mismo. En caso de presentarse observaciones, se acogen los comentarios y se presenta para aprobación.	Aceptable
Lineamientos para la gestión del sector inoportunos y que no sean pertinentes	Tolerable	C2. El presidente y el secretario del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno, cada vez que se identifiquen la necesidad de emitir lineamientos que estén orientados a la implementación o conocimiento de directrices del orden nacional, distrital o sectorial, convoca a una sesión para que de manera articulada sean emitidos, y de ser necesario, establecer el modo en el que estos se deben implementar en el sector. En caso de no se identifiquen y emitan oportunamente los lineamientos, se deben convocar sesiones extraordinarias para emitirlos.	Tolerable
Incumplimiento de las actividades establecidas para la formulación, implementación y seguimiento de política pública.	Inaceptable	C3. Los profesionales asignados para el acompañamiento técnico y metodológico de la formulación de políticas públicas de la OAP, mensualmente realizan seguimiento a las políticas públicas del sector gobierno quedando registrado en la matriz de seguimiento establecida para tal fin, (...), como evidencia de esto queda la matriz de seguimiento, informe semestral (...)	Aceptable

FUENTE: Matriz de riesgos PLE-PGS-001



Teniendo en cuenta los riesgos y controles diseñados se solicitaron evidencias de su ejecución, observando:

Controles	Observaciones seguimiento
C1	<p>1. Se observan seguimientos al PES que no han sido presentados en sesión del Comité Sectorial 2020.</p> <p>2. Se han realizado seguimientos trimestrales a algunas de las políticas públicas del Sector los cuales no han sido presentados en sesiones del Comité Sectorial 2020.</p> <p>3. Tanto la Resolución que establece el Comité como el Reglamento Interno relacionados en el control ya han sido actualizados en esta vigencia, por lo tanto el control debe ajustarse.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el control en su ejecución y diseño presenta observaciones que deben ser revisadas y se debe realizar una valoración objetiva del control, dado que en la matriz está calificado como "Fuerte".</p>
C2	<p>1. Tanto la Resolución que establece el Comité como el Reglamento Interno relacionados en el control ya han sido actualizados en esta vigencia, por lo tanto el control debe ajustarse.</p> <p>En la vigencia se observa la socialización de directrices y lineamientos en las sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.</p>
C3	<p>1. Se observan reportes de seguimiento trimestral al avance de los planes de acción de las Políticas Públicas. No concuerdan con la periodicidad mensual que se describe en el control.</p> <p>2. Se observa informe semestral del estado de las PP en 2020 en enlace de intranet reportado por la Oficina Asesora de Planeación. No se observan informes semestrales para la vigencia 2019, evidencian un a ejecución parcial del control.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el control en su ejecución y diseño presenta observaciones que deben ser revisadas y se debe realizar una valoración objetiva del control, dado que en la matriz está calificado como "Fuerte".</p>

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. Se observa el cumplimiento de las etapas y actividades establecidas para la formulación y aprobación del PES, teniendo en cuenta las distintas instancias involucradas.
2. Se recomienda establecer los mecanismos técnicos de seguimiento trimestral al PES 2020-2024, pues se observa documento borrador que debe ser formalizado, socializado y puesto en ejecución, con el fin de que se cumplan con los criterios de medición y de socialización al Comité Sectorial para la toma de decisiones.
3. No se observa la presentación de los resultados del seguimiento a las Políticas Públicas al Comité Sectorial, incumpliendo lo establecido en el procedimiento e impidiendo que el Comité cumpla con las actividades de seguimiento y evaluación que le competen. Se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

recomienda establecer los mecanismos necesarios con el fin de que se tengan como insumo en la toma de decisiones.

4. Se observan algunas políticas en las cuales no se reportan las matrices de seguimiento: Poblacionales (pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y rom), Participación, entre otras. Se recomienda establecer los mecanismos técnicos para el seguimiento y organización de la data que permita acceder al avance así corresponda a las demás entidades del sector, con el fin de que se incluyan en los avances presentados al Comité Sectorial.
5. Se observa debilidad en la formulación y ejecución de los controles asociados a los riesgos identificados en el proceso, se recomienda revisar la matriz relacionada en la página 9 y tomar las acciones necesarias que permitan una adecuada valoración de los riesgos inherentes y se efectúen los planes de acción que se requieran.
6. Se recomienda establecer mecanismos técnicos que permitan cumplir con la periodicidad de realización de las sesiones ordinarias del Comité Sectorial, teniendo en cuenta que en 2019 se realizaron tres sesiones de las tres que debieron haberse ejecutado.
7. No se observa la realización del seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones del Comité Sectorial (ver página 7 del presente informe) para las vigencias 2019 y 2020, incumpliendo las funciones dispuestas en los Reglamentos Internos (acuerdo 001 de 2019 y 2020, respectivamente). Se recomienda establecer un mecanismo que permita el reporte por parte de los responsables de la ejecución de los compromisos pactados y en las sesiones del Comité incorporar un ítem que permita evidenciar dicho seguimiento.

Este informe se ha presentado en reunión de cierre realizada el 21 de diciembre de 2020, se recomienda realizar la revisión de los resultados presentados y de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y establecer las acciones de mejora pertinentes.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa – Profesional Oficina de Control Interno
Revisó / Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo- Jefe Oficina Control Interno

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 8